



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 037 -2013-C/PP

San Miguel de Piura, 26 de febrero de 2013.

Visto, el Dictamen N° 001-2013-CT/MPP, de fecha 31 de enero de 2013, de la Comisión de Transportes de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N°025-2013-GM/MPP, la Gerencia Municipal, recomienda se declare procedente la suscripción del convenio interinstitucional, entre las Municipalidad de Piura y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura para Semaforización, ya que se encuentra justificada la necesidad de adquirir nuevos semáforos a fin de contribuir al descongestionamiento vehicular;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 074-2013-GAJ/MPP, de fecha 10 de enero de 2013, opina favorablemente por procedencia de la suscripción del convenio interinstitucional, entre la Municipalidad de Piura y la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura para Semaforización;

Que, la Comisión de Transportes, a través del Dictamen del Visto, recomienda se apruebe el convenio Interinstitucional entre la Municipalidad de Piura y la caja municipal de Ahorro y Crédito de Piura para Semaforización;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de febrero de 2013, el Presidente de la Comisión de Transportes, señala que el Dictamen adolece de la estructura económica, por lo que solicita sea derivado a la Comisión de Economía y Administración;

Que, asimismo se recomendó que se tenga en cuenta que la ubicación de los semáforos corresponda al Plan de Semaforización que es un Item del Plan General Vial;

Que, sometido a consideración del pleno en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 15 de febrero de 2013, se acordó remitir a la Comisión de Economía y Administración, el Dictamen N° 01-2013-CT/MPP;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Remitir el Dictamen N° 001-2013-CT/MPP, de fecha 31 de enero de 2013, a la Comisión de Economía y Administración, conforme se indica en los considerandos Cuarto y Quinto del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- Dar cuenta a las Comisiones de Economía y Administración y de Transportes; Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistema de Información, Gerencia de Administración y a la Oficina de Transportes y Circulación Vial, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Ruby Rodríguez Vda. de Aguilar
ALCALDESA

